

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 07 de septiembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 14 PL. /11/

VISTOS :

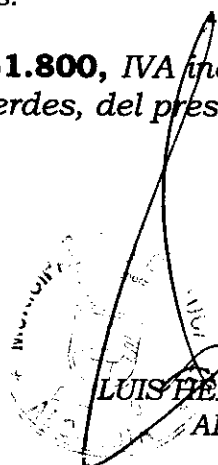
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-26-L111 denominada "Reparación Paraderos Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1393 de fecha 29.08.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Víctor Hugo Palma Hernández., de fecha 07.09.2011.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Reparación Paraderos Comuna de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Víctor Hugo Palma Hernández., de fecha 07.09.2011, en un plazo de 20 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$3.851.800**, IVA incluido, a la cuenta del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DOR MARIÁ MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

